



ANGOL, 15/06/2023

AUTORIZACION N° 0652

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N.º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N.º 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N.º 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud;
- d) Resolución N.º 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Sesión Ordinaria N.º 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023;
- f) Ley N.º 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- g) Decreto Exento N.º 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- h) Decreto N.º 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N.º 10, bis "La Compra Ágil";
- i) Anexo N.º 4 de fecha 06 de junio de 2023, autorización para iniciar proceso de compras de solicitud N.º 5 de fecha 01 junio de 2023
- j) Cotización Compra Ágil ID 2745-112-COT23.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Adquirir servicio de Coffe Break para Directivos de Escuelas Municipales por programa HPV II.

AUTORIZACION:

- 1.- Autorizase **Orden de Compra N.º 2745-123-AG23**, a través de la modalidad de Compra Ágil, a **SOCIEDAD DEL VALLE SPA, R.U.T. N.º 77.445.031-9**, por la Adquisición de servicio de Coffe Break para Directivos de Escuelas Municipales.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a subvención **HABILIDAD PARA LA VIDA II (HPV)**, por el monto de **\$ 975.800.- IVA Incluido.**

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



CAMILA ASTETE ASTETE
ENCARGADA DE ADQUISICIONES SEP 2 (S)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/AMCG/CAA/aa.



BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DE FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Expediente de Pago.